

ÉTICA

Principales enfoques y teorías éticas en el desarrollo histórico de Occidente

Clase 2



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE (2 párrafos)

En la clase que abordaremos, se encuentran dos ejes temáticos fundamentales. En la primera parte, realizaremos un recorrido histórico que nos llevará a explorar las principales teorías éticas que han marcado la filosofía occidental. Analizaremos conceptos como la **Ética de las Virtudes**, la **heteronomía**, la **autonomía**, el **utilitarismo**, la **ética ánoma** y la **ética dialógica**, cada uno de los cuales ha aportado diversas perspectivas en el estudio de la moral.

La segunda parte de la clase se centrará en la **Ética Civil**, también conocida como **Ética de Mínimos**. Este enfoque ha sido adoptado por la **Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)** por su afinidad con el **humanismo cristiano**. Aquí, definiremos en qué consiste la **ética civil** y la diferencia que la separa de las **éticas de máximos**. Nos enfocaremos en los valores que esta ética promueve, y examinaremos cómo dichos valores guían las acciones y decisiones dentro de la **PUCE**. Finalmente, abordaremos la forma en que los principios de la **ética civil** se integran en la **Constitución de la República del Ecuador**, estableciendo un marco normativo para su aplicación en la sociedad.

Clase 2: Principales enfoques y teorías éticas en el desarrollo histórico de Occidente

Resultado aprendizaje 1: Analizar el ámbito de estudio de la **Ética** desde la **ética civil**, principios constitucionales y la identidad institucional de la **PUCE**.

2. Principales enfoques y teorías éticas en el desarrollo histórico de Occidente

2.1. Enfoques y teorías éticas

A continuación vamos a presentar los enfoques y teorías éticas que se han ido desarrollando a lo largo de la historia de la filosofía occidental (**Camps, Guariglia, & Salmerón, 1992**).

2.1.1. Aretológico (Ética de las Virtudes)

La ética aretológica, también conocida como ética de las virtudes, es una corriente filosófica que se centra en el desarrollo del carácter y las virtudes personales como el fundamento para la vida ética. La ética de las virtudes pone énfasis en el ser humano como agente moral.

Las características de la ética aretológica son:

Se basa en la idea de que las virtudes (como la justicia, la templanza, el coraje y la sabiduría) son cualidades morales que deben desarrollarse para vivir una vida ética. La persona virtuosa actúa correctamente porque su carácter lo lleva a ello.

La ética aretológica se centra en cómo formar un buen carácter a través de la práctica y la formación en virtudes.

Los filósofos aretológicos, como Aristóteles, proponen que el objetivo de la vida es alcanzar la eudaimonía, la búsqueda de la felicidad, que se logra actuando de acuerdo con las virtudes.

La ética de las virtudes también reconoce el papel del entorno social y cultural en la formación del carácter y las virtudes.

Según la ética aretológica, las virtudes no son innatas, sino que se cultivan a través de la práctica y la formación de hábitos.

Algunos críticos argumentan que esta corriente puede ser subjetiva y que no proporciona pautas claras para la acción en situaciones éticas complejas. También se ha señalado que el enfoque en el carácter puede desestimar la importancia de los resultados de las acciones.

2.1.2. Heterónoma

El enfoque heterónomo de la ética es una perspectiva moral en la que las normas y principios éticos se derivan de fuentes externas al individuo, como la sociedad, la religión, la cultura o la autoridad.

En este enfoque, las reglas morales se imponen desde fuera y se espera que los individuos las sigan. Esto puede incluir leyes, normas sociales o mandatos de una autoridad superior.

Las características del enfoque heterónomo son:

La ética se basa en principios que provienen de fuera del individuo, como la tradición, la cultura o la legislación.

Se suele juzgar la moralidad de una acción en función del cumplimiento de reglas establecidas, más que de la intención del agente.

La legitimidad de los principios éticos se atribuye a una autoridad externa.

El enfoque heterónomo tiene un papel importante en la vida social, ya que proporciona un marco común para la convivencia y un sentido de obligatoriedad en la conducta ética. Sin embargo, también puede ser objeto de cuestionamiento, especialmente en contextos donde las normas externas son consideradas injustas.

2.1.3. Autónoma

El enfoque autónomo de la ética se centra en la capacidad del individuo para tomar decisiones morales basadas en su propia razón y juicio.

La **autonomía** se refiere a la capacidad de un individuo para gobernarse a sí mismo. En ética, implica que las personas son responsables de sus propias decisiones morales.

Se enfatiza la importancia del pensamiento crítico y la reflexión personal en la toma de decisiones éticas.

La autonomía también implica que las personas actúan de acuerdo con su propia voluntad y comprensión de las implicaciones de sus acciones (= consentimiento informado).

La visión autónoma de la ética está profundamente ligada a la noción de derechos humanos, que sostiene que todas las personas tienen dignidad inherente y deben ser tratadas como agentes autónomos.

El enfoque autónomo de la ética invita a los estudiantes a valorar la capacidad de decidir por sí mismos y la importancia del respeto a la autonomía ajena. Fomenta una ética reflexiva que reconoce la diversidad de perspectivas y la complejidad de las decisiones morales en un mundo interconectado. Este enfoque es crucial para la formación de ciudadanos críticos y responsables en la sociedad contemporánea.

Algunos críticos argumentan que el enfoque autónomo puede ser demasiado individualista, ignorando el contexto social y cultural que influye en las decisiones morales. Además, se señala que no todas las personas tienen el mismo nivel de capacidad para tomar decisiones informadas.

2.1.4 Deontológica

La ética deontológica es una corriente ética que se centra en el deber y las reglas morales. Su principal exponente es Kant, quien sostiene que las acciones deben ser evaluadas en función de su conformidad con principios morales universales.

Las características del enfoque deontológico son:

Afirma que existen deberes morales que deben cumplirse, independientemente de las consecuencias. Se basa en la idea de que ciertas acciones son correctas o incorrectas en sí mismas.

Kant propone el imperativo categórico, que es un principio que obliga a actuar de tal manera que la acción pueda convertirse en una ley universal.

La teoría deontológica también resalta la importancia de tratar a los seres humanos como fines en sí mismos y no simplemente como medios para un fin.

La ética deontológica defiende que las normas morales son objetivas y universales, válidas para todos en todo momento.

La ética deontológica enfatiza la importancia de seguir principios morales basados en el deber y la razón, promoviendo un comportamiento ético que respete la dignidad humana y la universalidad de las leyes morales.

A pesar de su enfoque sólido en los principios, la ética deontológica ha sido criticada por su rigorismo.

2.1.5 Utilitarista

El utilitarismo es una corriente ética que se centra en las consecuencias de las acciones para determinar su moralidad. Su principio fundamental es que una acción es correcta si maximiza la felicidad o el bienestar general y, a su vez, minimiza el sufrimiento. Este enfoque se basa en la idea de que el fin justifica los medios, es decir, si una acción produce un mayor balance de bienestar sobre el sufrimiento, es considerada moralmente aceptable.

El utilitarismo clásico, propuesto por filósofos como Jeremy Bentham y John Stuart Mill, se divide en dos tipos principales:

- El Utilitarismo Activo: Evalúa cada acción individualmente, determinando su moralidad según las consecuencias que genera en términos de felicidad o sufrimiento.
- El Utilitarismo de Regla: Se enfoca en las reglas generales que, en promedio, tienden a generar los mayores niveles de felicidad, sugiriendo que seguir estas reglas será lo más beneficioso en términos de bienestar colectivo.

El utilitarismo promueve una evaluación práctica y cuantitativa de las acciones, buscando siempre el mayor beneficio para el mayor número de personas.

2.1.6 Ánoma

La corriente Ánoma de la ética, es una perspectiva que se preocupa por la falta de normas y reglas claras en la conducta humana. La ética anómica sostiene que en muchas ocasiones las normas sociales y morales son insuficientes o incluso inexistentes para guiar el comportamiento individual.

Las características del enfoque Ánomo son:

Las decisiones morales deben ser evaluadas dentro de su contexto específico. Esto implica que lo que puede ser considerado correcto en una situación podría no serlo en otra (Relativismo).

Se argumenta que en sociedades contemporáneas las pautas morales tradicionales pueden desvanecerse o volverse obsoletas, llevando a una sensación de desorientación ética.

La ética anómica a menudo pone un fuerte énfasis en la libertad del individuo para determinar su propio sentido de moralidad, lo que puede conducir a una mayor subjetividad en las decisiones éticas (= Subjetivismo).

Esta corriente invita a cuestionar y desafiar las normas y convenciones sociales existentes, promoviendo un enfoque crítico frente a la autoridad moral.

A manera de crítica habría que señalar que la falta de una base ética clara puede generar confusión, inseguridad y conflictos en las decisiones morales, lo que plantea un reto importante para la convivencia social.

2.1.7 Dialógica

La corriente dialógica de la ética, influenciada por pensadores como Martin Buber, Emmanuel Levinas y Jürgen Habermas, se centra en la importancia de la comunicación y el diálogo en la construcción de significados éticos. Este enfoque sostiene que la ética no es solo un conjunto de normas o reglas fijas, sino un proceso dinámico que se desarrolla a través de la interacción entre individuos.

Los puntos más importantes del enfoque dialógico son:

La ética se construye en el contexto de relaciones entre personas. El reconocimiento y el respeto por la dignidad del otro son fundamentales en este proceso.

El diálogo es el medio a través del cual se encuentran y se negocian los valores éticos. La comunicación abierta y reflexiva permite a las personas entender diferentes perspectivas y construir consensos.

Este enfoque enfatiza la responsabilidad ética hacia los demás. Cada decisión ética debe considerar el impacto que tendrá en los otros, promoviendo así una ética de la responsabilidad compartida.

Las decisiones éticas no pueden ser descontextualizadas; deben considerarse dentro de las situaciones sociales, culturales e históricas que las rodean, atendiendo a la diversidad de opiniones y circunstancias.

A través del diálogo y la interacción, los individuos pueden crecer y evolucionar en su comprensión ética, lo que también contribuye al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.

2.2. Ética Civil en el marco de las opciones éticas de la PUCE

En la vida cotidiana encontramos distintas morales que van configurando el vivir de los seres humanos. Algunas son religiosas, *apelan expresamente a Dios para dar sentido a sus propuestas*, otras no hacen tal apelación expresa, y son *morales seculares* (Apel, 1986).

Como es natural, toda religión lleva aparejada una moral.

La ética *civil* es un tipo de ética secular, porque *no recurre a Dios para fundamentar sus valores*, pero también conviene recordar que no es una moral “laicista” sino “laica”, que no es lo mismo.

Una ética *laicista* propone extirpar la religión como un paso indispensable para la realización de los seres humanos, porque la considera una de las fuentes de desmoralización (**Cortina, La ética de la sociedad civil, 1994**).

Una ética *laica* es aquella que “para orientar el hacer personal y colectivo no remite expresamente a Dios, pero tampoco expresamente lo niega” (**Cortina, La ética de la sociedad civil, 1994**).

La ÉTICA CIVIL tiene que ser necesariamente laica, porque es la que hace posible la convivencia en una sociedad pluralista, en la que los ciudadanos tienen creencias diversas.

La PUCE es una institución inspirada por el humanismo cristiano. Esta inspiración pone de manifiesto su carácter inclusivo de todos los miembros de la comunidad universitaria, que no necesariamente profesan la religión católica. Por este motivo su opción es por la *Ética Cívica* ya que consiste en unos *mínimos compartidos entre todos los miembros de la comunidad universitaria que tienen distintas concepciones de ser humano, distintos ideales de vida humana; mínimos que los llevan a considerar como fecunda su convivencia*.

Enlace externo 1: Ética de máximos y mínimos/Ética de la sociedad civil.

<https://youtu.be/flCKn8j0DvI?si=LePn34WxA8mv7dPV>

El Dr. Mauricio Burbano, Director de la DIM, hace una síntesis del Capítulo 3: La fórmula mágica del pluralismo moral, de Adela Cortina (1994) en su libro La Ética de la sociedad civil.

Comienza diferenciando lo que es el monismo y el pluralismo moral. A continuación hace una diferencia entre politeísmo y pluralismo. Seguidamente nos presenta lo que son las Éticas de mínimos y las éticas de máximos. Propone que compartamos unos mínimos de justicia, aunque discrepemos en los máximos de felicidad.

2.1.1. Ética Civil y Humanismo Cristiano

La ética civil sostiene que es posible la convivencia entre ciudadanos que profesan distintas morales religiosas o ateas, siempre que *compartan unos mínimos axiológicos y normativos*.

Las éticas de máximos tratan de dar razón del fenómeno moral en toda su complejidad y por eso entienden la moral como *el diseño de una forma de vida felicitante*.

La Ética Civil se encuentra en el contexto de las *morales de mínimos*, es decir, de aquellas que únicamente *proponen los mínimos axiológicos y normativos compartidos por la conciencia de una sociedad pluralista*.

Sin una moral de mínimos compartidos sería imposible hablar de las distintas instituciones y profesiones, porque en una sociedad se necesita un núcleo de valores morales compartidos.

Que la ética cívica es una ética de mínimos significa que lo que comparten los ciudadanos de una sociedad moderna no son determinados proyectos de felicidad, porque cada uno de ellos tiene su propio ideal de vida buena, dentro del marco de una concepción del mundo religiosa, agnóstica o atea, y ninguno tiene derecho a imponerla a otros por la fuerza.

2.2.2. Ética Civil y Valores de la PUCE.

La Ética Civil nace de la convicción de que los seres humanos somos CIUDADANOS capaces de tomar decisiones de un modo moralmente AUTÓNOMO y, por tanto, de tener un conocimiento suficientemente acabado de lo que consideramos bueno como para tener ideas

moralmente adecuadas sobre cómo organizar nuestra convivencia, sin necesidad de recurrir a los proyectos de autoridades impuestas. Esto plantea un tipo de moral AUTÓNOMA.

- El primer valor que compone la Ética Civil es la LIBERTAD, entendida como AUTONOMÍA.
- El segundo es la IGUALDAD, en la medida en que todos los seres humanos pueden ser igualmente autónomos. Significa lograr para todos iguales oportunidades de desarrollo de sus capacidades, corrigiendo las desigualdades naturales y sociales, y ausencia de dominación de unos seres humanos por otros, ya que todos son iguales en cuanto autónomos y en cuanto capacitados para ser ciudadanos.
- El tercero es la *fraternidad*, que con el tiempo se transformó en SOLIDARIDAD.
- Otro de los valores que componen la Ética Civil sea la TOLERANCIA ACTIVA: predisposición a respetar proyectos ajenos que pueden tener un valor, aunque no los compartamos (**Cortina, La ética de la sociedad civil, 1994**).

Dentro de este marco de referencia la PUCE nos presenta los valores que guían el comportamiento de nuestra institución, los mismos que son interiorizados y vivenciados por nuestra comunidad universitaria están plasmados en el Estatuto de la PUCE.



(PUCE, 2021-2025)

Enlace externo 2: La Persona que forma la PUCE

[La persona que forma la PUCE.pptx](#)

La presentación plantea la vida universitaria como un viaje. En este viaje nos preguntamos ¿De dónde venimos? Y ¿A dónde vamos y a qué? A continuación se presenta el modelo de persona que quiere formar la PUCE:

Una persona humanista y con proyecto vital, crítica y analítica, comprometida social, política y ambientalmente, creativa, innovadora y emprendedora, motivada a ser más, comunicadora asertiva, para “Ser más para servir mejor”.

2.3. Ética Civil y su reflejo en la Constitución del Ecuador

Los valores sirven de guía a nuestras acciones, pero para encarnarlos necesitamos concretarlos: el respeto y protección de los DERECHOS HUMANOS en sus distintas generaciones vienen a concretar de algún modo estos valores que componen la Ética Civil.

En nuestro caso como ecuatorianos los derechos y deberes están consagrados en la Constitución de la República del Ecuador (2008).

2.3.1. Ética Civil y derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008)

- La idea de LIBERTAD promueve los derechos de la llamada “*primera generación*”, es decir, los *derechos civiles y políticos*, que resultan inseparables de la idea de ciudadanía. Son estos derechos los que reciben también el nombre de LIBERTADES: libertad de expresión, de conciencia, de asociación, de reunión, libertad de desplazarse libremente, derecho de propiedad, derecho a participar de las decisiones que se toman en la propia comunidad política.
- La aspiración a la IGUALDAD viene promovida por los derechos de “*segunda generación*”, es decir los *derechos económicos, sociales y culturales*. Son éstos el derecho al trabajo, a un nivel de vida digno, a la educación, a la asistencia sanitaria, al seguro de desempleo y a la jubilación.
- La idea de SOLIDARIDAD promueve los derechos de la llamada “*tercera generación*”, que se refiere a un tipo de derechos que no pueden ser respetados si no es por medio de la solidaridad internacional. Éstos son: el derecho a la paz o derecho a vivir en una sociedad en paz y el derecho a un medio ambiente sano.

Los dos primeros han sido reconocidos por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre del año 1948. Los últimos todavía no han sido expresamente reconocidos en declaraciones internacionales, pero forman parte de la conciencia moral social de muchos países.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos sólo pone énfasis en una dimensión de la ética: los *derechos*, que todas las personas pueden reclamar legítimamente. Sin embargo, la otra cara de la moneda consiste en asumir el *deber de responsabilizarse* por el bien común de la humanidad. Esto implica una ética de la responsabilidad por el bien común universal; una ética abierta a una humanización progresiva y solidaria.

Para nosotros, ecuatorianos, nuestros Derechos se consagran en el Título II de la Constitución Política (Art. 10 al 82). Los Deberes y Responsabilidades, constan en el capítulo noveno Art. 83.

Son Deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

- 1) Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
- 2) Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
- 3) Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
- 4) Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
- 5) Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
- 6) Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
- 7) Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
- 8) Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
- 9) Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
- 10) Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- 11) Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

2.3.2. Ética Civil y ejercicio de la ciudadanía-Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución de Ecuador de 2008 establece un marco para la ciudadanía que enfatiza la participación activa y el respeto a los Derechos Humanos. Fomenta una ciudadanía que, además de derechos, asume responsabilidades, valorando la diversidad y el compromiso con el bien común, lo que contribuye a una democracia robusta y un Estado más justo e inclusivo.

La Constitución asegura una variedad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, destacando el derecho a participar en la vida política y el voto como un derecho fundamental y obligatorio en elecciones y referendos. También establece mecanismos de participación ciudadana, como consultas populares e iniciativas legislativas, promoviendo espacios para que la ciudadanía exprese sus opiniones y ejercite el control social sobre las instituciones públicas.

La normativa también resalta la importancia de reconocer y validar la diversidad étnica y cultural del país, así como de garantizar la equidad de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

La educación en derechos y deberes ciudadanos se impulsa como una herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica. La Constitución promueve una educación que forme ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con la sociedad.

2. Referencias citadas en la Clase 2

Apel, K. (1986). *Estudios éticos*. Barcelona: Alfa.

Camps, V., Guariglia, O., & Salmerón, F. (1992). *Concepciones de la ética*. Madrid: Totta.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador.

Cortina, A. (1994). *La ética de la sociedad civil*. Madrid: Anaya/Alauda.

Cortina, A. (1996). *El quehacer ético. Guía para la educación moral*. Madrid: Santillana.

PUCE. (2021-2025). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://www.puce.edu.ec/>

3. Definición de los términos citados en la Clase 2.

Ética Civil: Es una Ética que plantea unos valores y normas mínimos, que comparten los miembros de una sociedad, para poder hacer posible la convivencia en medio de una gran diversidad de formas de entender la felicidad.

Autonomía: Es la capacidad de una persona o un grupo para tomar decisiones y actuar de manera independiente, sin necesidad de depender de otros. Implica tener control sobre la propia vida y la habilidad para manejar situaciones por uno mismo.

4. Profundización Clase 2.

[MODELOS ÉTICOS y MORAL CÍVICA.ppt](#)

En esta presentación se hace una síntesis, desde otras perspectivas planteadas en los contenidos, para profundizar los dos temas de la clase 2: Los modelos éticos y la Moral cívica.

5. Enlaces externos

1. Dr. Mauricio Burbano, Director de la Dirección de Identidad y Misión (DIM), Ética de máximos y mínimos/Ética de la sociedad civil.

<https://youtu.be/flCKn8j0DvI?si=LePn34WxA8mv7dPV>

El Dr. Mauricio Burbano hace una síntesis del Capítulo 3: La fórmula mágica del pluralismo moral, de Adela Cortina (1994) en su libro La Ética de la sociedad civil.

Comienza diferenciando lo que es el monismo y el pluralismo moral. A continuación hace una diferencia entre politeísmo y pluralismo. Seguidamente nos presenta lo que son las Éticas de mínimos y las éticas de máximos. Propone que compartamos unos mínimos de justicia, aunque discrepemos en los máximos de felicidad.





La excelencia no se improvisa

síguenos

